Viva Paraguay

SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION Nº 379 /2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 02/2012 DE FECHA 14/02/2012 FIRMADO CON LA EMPRESA CENTRO SUR SRL.

Asunción, 10 de Octubre de 2012.

VISTO : **La** Nota del Área de Casino de la SENAD de fecha 10/09/2012, en la que manifiesta la necesidad de disponer con más cantidad de Alimentos considerando el incremento del nivel de consumo de los insumos en el rubro de Alimentos para Personas en el Área Operativa de la SENAD durante el año 2012.

CONSIDERANDO : **Que,** conforme a la disposición del Articulo Nº 63 de la Ley 2051/03 define y establece la ampliación del Contrato hasta el 20 % del monto total adjudicado.

Que, la Secretaría Nacional Antidrogas tiene disponibilidad presupuestaria para realizar la Ampliación del Contrato Nº 02/2012 con la Empresa Centro Sur SRL.

Que, la ampliación del contrato establecerá la posibilidad de cumplir con la demanda existente en el rubro de Alimentos para Personas, permitiendo esto desarrollar y cumplir las tareas operativas inherentes al funcionamiento de la Secretaría Nacional Antidrogas durante el año 2012, específicamente en el cumplimiento de las actividades de control, interdicción e incautación de drogas peligrosas e ilegales.

Que, el Artículo Nº **6** del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR,** conforme al visto y considerando de la presente Resolución, la ampliación del Contrato Nº 02/2012 de fecha 14/02/2012 firmado con la empresa CENTRO SUR SRL, hasta el monto de Gs. 95.690.619 (Noventa y Cinco Millones Seiscientos Noventa Mil Seiscientos Diecinueve), específicamente la Ampliación de los Ítems Nº 1 hasta el 6 del Lote Nº 3 Lácteos y Huevo, y los Ítems Nº 1 hasta el 10 del Lote Nº 4 Carnes y Embutidos.

Art. 2º **DISPONER** la firma de la Adenda al Contrato Nº 02/2012 con la Empresa Centro Sur SRL, a los efectos de realizar la provisión de los bienes objeto de ampliación.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA — SECRETARIA EJECUTIVA — SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Abg. Francisco José de Vargas
Ministro, Secretario Ejecutivo
SENAD